



Oficina del Arzobispo Alexander Sample

6 de abril de 2020

Mis queridos hermanos y hermanas en Cristo,

¡Alabado sea Jesucristo!

El 16 de marzo de 2020, emití un decreto suspendiendo la celebración de Misas públicas en toda la Arquidiócesis hasta el 14 de abril de 2020. Lo hice con un corazón muy apesadumbrado, con la esperanza de que esto solo durara unas pocas semanas. Sin embargo, ha quedado claro que el impacto del virus COVID-19 es de gran alcance y estará con nosotros por algún tiempo. El 23 de marzo de 2020, la Gobernadora Brown de Oregon emitió un mandato que ordenaba que los residentes del estado permanecieran en sus hogares hasta nuevo aviso, excepto para el trabajo esencial y para obtener los suministros necesarios. El 31 de marzo de 2020, el Presidente emitió una guía similar para todo el mes de abril para frenar la propagación de la pandemia.

Por lo tanto, para estar de acuerdo con las directrices del gobierno y proteger a la gente de la Arquidiócesis, extiendo la suspensión de todas las Misas públicas en la Arquidiócesis de Portland hasta nuevo aviso. Asimismo, estoy dispensando a todos los fieles de la obligación de asistir a Misa los domingos y días de obligación hasta nuevo aviso. Los sacerdotes seguirán ofreciendo Misas dominicales y diarias en privado y les recuerdo de las muchas oportunidades disponibles ahora para participar en liturgias que son transmitidas en vivo desde sus parroquias y desde la Catedral, especialmente durante la Semana Santa. Restableceré la celebración pública de la Santa Misa lo antes posible, siguiendo las recomendaciones de la oficina de salud pública y otros funcionarios civiles.

Debemos continuar recordando que la Sagrada Eucaristía sigue siendo la fuente y la cumbre de la vida cristiana y orar para que este tiempo de ayuno produzca abundantes frutos para la Iglesia. Esperemos con mayor ansia la alegría de la resurrección y, como siempre, recordemos a los más afectados por la situación actual.

En el misterio de la pasión, muerte y resurrección de Cristo,

Reverendísimo Alexander K. Sample
Arquidiócesis de Portland en Oregon



PARA EXTENDER LAS MEDIDAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19

Considerando que la Gobernadora de Oregon, el 23 de marzo de 2020, emitió la Orden Ejecutiva 20-12, ordenando a todos en Oregon que “se queden en casa el mayor tiempo posible” hasta nuevo aviso;

Considerando que, el 31 de marzo de 2020, el presidente de Los Estados Unidos emitió las *Directrices sobre el Coronavirus para Los Estados Unidos: 30 días para desacelerar la propagación*, por medio de las cuales continuó aconsejando quedarse en casa y evitar las reuniones sociales en grupos de más de 10 personas durante al menos el mes de abril;

Considerando que es deber del Obispo diocesano, como pastor, preocuparse por todos los fieles a su cargo (c. 383 §1) y actuar con caridad hacia todos (c. 383 §3-4);

Además de las medidas que entraron en vigencia el 12 y el 16 de marzo de 2020, con todas las razones enumeradas allí dentro que siguen siendo aplicables;

Por medio de lo presente decreto, en virtud de mi deber de dirigir, promover y proteger la vida litúrgica incluyendo la celebración de los sacramentos (c. 835 §1), que se extienda la suspensión de todas las misas públicas hasta nuevo aviso.

Por lo tanto, en virtud del canon 87 §1 y por las razones anteriormente expresadas, dispense a todos los miembros de la Arquidiócesis de Portland en Oregon y a quienes están presentes en la Arquidiócesis, de la obligación de asistir a Misa los domingos y otros días santos de obligación (c. 1247).


No obstante, todos tienen el deber de santificar el domingo: “se abstendrán además de aquellos trabajos y actividades que impidan dar culto a Dios, gozar de la alegría propia del día del Señor, o disfrutar del debido descanso de la mente y del cuerpo” (c. 1247) y “permanecerán en oración durante el tiempo debido personalmente”(c. 1248 §2).

Esta dispensa se le comunicará a todos los interesados, especialmente a los pastores y administradores que cumplan con todas las directrices actuales y las normas pastorales que vengan.

El presente decreto tiene efecto inmediato y permanecerá en vigencia hasta que se indique lo contrario.

Dado en el Centro Pastoral de la Arquidiócesis de Portland en Oregon, en este día el 6 de abril de 2020, sin perjuicio de ninguna disposición del presente que indique lo contrario.


Reverendísimo Alexander K. Sample, J.C.L.
Arzobispo de Portland en Oregon


Hermana Veronica Schueler, F.S.E.
Canciller

